

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO
BOLIVAR Mayo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138364089001201900172-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: IRIS IGLESIAS GUERRERO

Informo a la señora Juez que en el asunto de la referencia se encuentra para dar reconocimiento de personería al apoderado de la parte demandante en virtud del poder conferido por la señora MARITZA MOSCOSO TORRES, en calidad de representante legal de la demandante BANCO POPULAR S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 73 y S.S. del C.G.P. Al Despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR Mayo doce (12)
de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado conforme lo indican los artículos 73 y ss., procederá al reconocimiento de personería al apoderado de la parte demandante por encontrarlo procedente de conformidad con la norma citada, en consideración a lo cual el Despacho,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Téngase al doctor JAIME ANDRES ORLANDO CANO con C.C. 73.578.549 y T.P. No. 111813 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la demandante BANCO POPULAR S.A., la cual se identifica con NIT: 860.007.738-9, en los términos y fines del poder conferido.-

NOTIFIQUESE

MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

CESAR

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR.

POR ESTADO No. 25 DE CIVIL LE NOTIFICO A
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA
12 DE MAYO DE 2021 TURBACO (BOLIVAR)
12 DE Julio DE 2021.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA